



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 338-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **CRISTIAN ALEXIS QUIROZ VENEGAS**, a contar del 31 de octubre de 2003 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales) en la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo informado por el Director del citado Organismo en Nota DISE N° 379-2003 de fecha 07 de noviembre de 2003; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 31 de octubre de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **CRISTIAN ALEXIS QUIROZ VENEGAS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que desempeña en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

En consecuencia, los honorarios del Sr. **CRISTIAN ALEXIS QUIROZ VENEGAS**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2003-1202, se reducen a \$136.363.-

2. El Director de Servicios Estudiantiles comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de noviembre de 2003

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/lmm

3002-039